

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/AC.13/1
10. de junio de 1953
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Cuarto período de sesiones
Comité Especial de Comercio Internacional
Tema 4 del programa

EFFECTOS DEL PROGRAMA DE DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS
EN EL INTERCAMBIO COMERCIAL CON AMERICA LATINA

Nota del Secretario Ejecutivo

El Secretario Ejecutivo por el presente señala a la atención de los Gobiernos miembros de la Comisión Económica para América Latina la siguiente comunicación transmitida por la delegación de los Estados Unidos.

/Señor Secretario
E/CN.12/AC.13/1

Señor Secretario Ejecutivo de la CEPAL:

Me permito transmitir con la presente una declaración sobre la política de los Estados Unidos en materia de asignaciones al extranjero, que dió a conocer al público el Sr. Wilson, Director de Movilización para la Defensa, el 28 de mayo, como guía de la política de los organismos del Gobierno de los Estados Unidos que funcionan conforme al Programa de Movilización para la Defensa.

Mi delegación considera que este documento puede ser de tal interés para otras delegaciones, que es posible que usted desea reproducirlo y distribuirlo para información de ellas.

(Firmado) Merwin L. Bohan

Delegación de los Estados Unidos.

**INFORME SOBRE LA POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
EN MATERIA DE ASIGNACIONES AL EXTRANJERO,
RENDIDO EL 28 DE MAYO DE 1951 POR EL DIRECTOR DE
MOVILIZACIÓN DE LA DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

"El Presidente, en su mensaje del 24 de mayo de 1951 al Congreso, delineó nuestra política fundamental para fortalecer a las naciones libres del mundo.

Al llevar a cabo esa política, siguiendo determinadas normas para la asignación de recursos que van a ser destinados por los Estados Unidos para satisfacer las necesidades del extranjero, debe procederse en esta forma:

1) Cuando haya necesidades cuya urgencia sea de naturaleza similar, e igualmente imperiosas y graves, por lo que se

/refiere

refiere a la finalidad en general, la política de asignaciones debe tratar de satisfacer tales necesidades, según el grado en que puedan contribuir a los siguientes resultados:

- a) La producción militar del mundo libre y el apoyo directo para el aumento o mejoramiento de la misma;
- b) la promoción de mayores abastecimientos de todos los materiales esenciales para el fortalecimiento del mundo libre y, en particular, la producción y adquisición de los materiales que demanda el actual esfuerzo de movilización de los Estados Unidos (incluyendo las reservas de material militar y los aumentos que sean necesarios inmediatamente para el almacenamiento de materiales) y para los esfuerzos similares de movilización de las naciones activamente asociadas con los Estados Unidos en la defensa del mundo libre;
- c) el mantenimiento y la ampliación que sean necesarios, de los servicios e instalaciones de producción esenciales y el mantenimiento del mínimo esencial de requerimientos de consumo de la población civil, en las naciones libres y en regiones controladas por ellas;
- d) el progreso directo tendiente a disminuir la futura dependencia de la asistencia militar y económica de los Estados Unidos;

/e) la menor

- e) la menor dependencia por parte de las naciones libres, de los abastecimientos procedentes de regiones o países dentro del bloque soviético;
- f) la prevención del empobrecimiento de la situación política en las naciones o regiones que son esenciales para el poderío combinado del mundo libre.

2) Las asignaciones de los Estados Unidos forman parte de un intercambio recíproco más amplio entre las naciones libres. Entre los países que participan de tales asignaciones, deberán prevalecer los principios de ayuda propia y de ayuda mutua, así como el de la aplicación igualmente eficaz de las políticas internas que norman la asignación y utilización de material escaso. Después de que hayan quedado satisfechas las necesidades de extrema urgencia, la distribución entre los países, de los abastecimientos remanentes, por los Estados Unidos (inclusive la distribución a los consumidores internos estadounidenses) deberá tener en cuenta los efectos sobre las respectivas economías civiles por la amplia contribución de cada región o país a la defensa común, bajo la forma de producción militar directa o de mayor poderío político o económico, inclusive la finalidad común de controlar los precios inflacionarios mundiales.

Los países difieren mucho unos de otros en la capacidad para realizar tales contribuciones; el objetivo deberá ser la

/distribución

distribución equitativa de las cargas y sacrificios resultantes. Este objetivo excluye claramente cualquier fórmula mecánica o nivelación simple a una norma uniforme de consumo reducido.

Se admite que el principio anteriormente citado es difícil de aplicar, ya que las normas de consumo en diversas regiones del mundo son determinadas por un complejo de factores, tales como los niveles normales de rentas reales, costumbres, las culturas y el clima. Pero su aplicación es de gran importancia para el logro del objetivo total de conseguir la fuerza económica y moral en los países libres.

3) El establecimiento de contingentes de exportación adecuados desde los Estados Unidos para materiales y mercaderías sujetos a control de exportación no se ciñe al criterio expresado anteriormente si los compradores extranjeros no pueden colocar pedidos o asegurar la entrega porque los proveedores de los Estados Unidos prefieren surtir a sus clientes nacionales. Deberán emplearse normalmente los canales comerciales, pero las exportaciones deberán asegurarse por medio de prioridades o disposiciones, o bien por ambas medidas, destinadas a los productores siempre que fuera necesario. Cuando se proporcione esta ayuda a las exportaciones, deberá observarse que se amplíe, si es necesario, la ayuda correspondiente a los pedidos internos que sean similarmente esenciales.

4) Los Estados Unidos deberán promover, por todos los medios posibles, la distribución correspondiente de objetivos y normas

por parte de otros países libres. El acuerdo y la aplicación de tal política por parte de otros países es especialmente importante para el desarrollo de abastecimientos adecuados de las instalaciones o servicios de los cuales controlan dichos países proporciones importantes del abastecimiento total de que se dispone en el mundo.

5) Las distribuciones de abastecimientos disponibles para el extranjero será administrada en conformidad con la política estatutaria y ejecutiva proyectada para prevenir el envío o el reenvío al bloque Soviético de materiales y productos potenciales de guerra".

El mensaje del Presidente a que se hace referencia contiene el siguiente pasaje sobre la política de distribución de las exportaciones de los Estados Unidos:

".... Nuestro programa de seguridad, en su totalidad, solamente tendrá éxito si los materiales disponibles para el mundo libre se distribuyen en tal forma que contribuyan en máximo grado al reforzamiento total del mundo libre. El programa de seguridad mutua, como el programa para nuestras propias fuerzas armadas, ha sido examinado desde el punto de vista de la disponibilidad de los abastecimientos, materiales y equipo necesarios para llevarlo a cabo. Creemos que estos recursos pueden y deben ponerse a disposición de la creciente producción del mundo libre".